



XVI
Congreso Nacional de
Investigación Educativa
CNIE-2021

La evaluación de cuerpos académicos en las escuelas normales -retos y desafíos-

Betsy Soto Pérez

Irazema Edith Ramírez Hernández

Angélica Victoria Tercero Velasco

Área temática 12. Evaluación educativa.

Línea temática: Evaluación docente y desarrollo profesional.



Resumen

El PRODEP es un programa que surge en 1996, dirigido a los académicos de las universidades, inicialmente, posteriormente se transfirió a todos los subsistemas de educación superior como los institutos tecnológicos y en el año 2009 se implementó a las escuelas normales. El propósito del Programa es apoyar a los académicos con becas para que obtengan el grado de maestría y doctorado; así como apoyar en la infraestructura que requieran los académicos.

Los docentes de las escuelas normales se han dado a la tarea de responder a las demandas del PRODEP, sobre todo lo que se refiere a las actividades de investigación, tutoría-gestión y difusión, porque por tradición su principal tarea ha sido la docencia. Sin embargo, las condiciones institucionales y de presupuesto no les permiten realizar mejores actividades investigativas. Aunado a lo anterior, en las evaluaciones que se llevan a cabo, participan pares de académicos, sin embargo, pareciera que se desconoce la naturaleza de las escuelas normales, y ello ha originado que en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen” se empiecen a emitir dictámenes desfavorables y retirando el reconocimiento como Cuerpos Académicos.

En este trabajo se presenta la transferencia del PRODEP a las escuelas normales y los resultados obtenidos de diferentes fuentes al respecto; así como una breve indagación acerca de los resultados de dictámenes desfavorables a algunos Cuerpos Académicos y los argumentos que sostienen que la evaluación tiene un sesgo de desconocimiento a las escuelas normales.

Palabras clave: PRODEP, evaluación Cuerpos Académicos, escuelas normales, evaluación de pares.

Introducción

El PRODEP es un programa que surge en 1996, dirigido a los académicos de las universidades, con el propósito de apoyarlos con becas para que obtengan el grado de maestría y doctorado; así como apoyar en la infraestructura que requieran los académicos.

En el año 2005, como parte de la reestructuración de la Subsecretaría de Educación Superior, las escuelas normales pasaron a formar parte de las Instituciones de Educación Superior (IES). Derivado de este proceso, se empezaron a transferir los instrumentos de política existentes para las IES; es así como el PRODEP se transfiere a las escuelas normales.

En el año 2009 se crea el primer CA en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana, a partir de ese año los docentes generan una serie de actividades que intentan responder a las exigencias y requerimientos que el programa plantea.

Actualmente, en la BENV existen 14 cuerpos académicos conformados, los cuales en su mayoría se encuentran en grado de formación y en consolidación, de acuerdo con los lineamientos del mismo programa. Sin embargo, una de las situaciones a las que se han tenido que enfrentar en las escuelas normales es que se evalúan de la misma forma que las universidades, siendo que, aunque ambas instituciones forman parte de las IES, se tienen naturalezas de ser muy distintas, por lo que en este trabajo se presentan algunos argumentos que permiten identificar las inconsistencias en las evaluaciones realizadas.

Los supuestos bajo los cuales descansa esta investigación es que las condiciones académicas e institucionales de los maestros normalistas son de naturaleza distinta de su origen a las de los académicos de las universidades, por lo que la implementación de instrumentos de política de la educación superior lo que ocasiona que los maestros normalistas se encuentren en desventaja frente a las evaluaciones que se realizan a los cuerpos académicos de las universidades; y el desconocimiento de los pares de las IES que participan en las evaluaciones acerca de lo anterior, genera que descalifiquen los resultados presentados por los CA's de los maestros normalistas.

Este trabajo se inscribe como un estudio de caso, considerando para ello a la Benemérita Escuela Normal Veracruzana, puesto que es la institución con mayor número de CA's conformados, por lo que el objetivo de este estudio se plantea mostrar las desventajas que se tienen frente a las otras IES en los procesos de evaluación a los que son sometidos los maestros, considerando que las condiciones y la misma naturaleza de las escuelas normales marca formas distintas de trabajo, y que los evaluadores pares desconocen estas situaciones, provocando la descalificación de las actividades presentadas y llegando a realizar dictámenes desfavorables y retirando hasta el reconocimiento como Cuerpos Académicos.

Algunas de las preguntas que guían este trabajo son:

- ¿El PRODEP es un programa que atiende a las escuelas normales al igual que las otras IES?

- ¿Los docentes de las escuelas normales cuentan con las condiciones institucionales y económicas para realizar actividades de investigación?
- ¿Los resultados de las evaluaciones realizadas a los Cuerpos Académicos favorecen e impulsan el desarrollo de actividades de investigación?

Desarrollo

EL PRODEP y su transferencia

El PRODEP es un programa que responde a políticas educativas centradas en la evaluación. Dichas políticas se dan en el contexto de la modernización para la educación superior en la década de 1990. En esa época la visión política respondía a la economía del libre mercado; en las cuales se establecieron estrategias de evaluación de instituciones, de programas y actores (académicos y estudiantes) (Díaz, 2008).

De acuerdo con Mendoza (2002), las nuevas condiciones de inserción al mundo globalizado, trajo como consecuencia “nuevas condiciones de producción y transmisión del conocimiento en el contexto de la revolución científica tecnológica (Mendoza, p. 255). En este sentido, la evaluación fue posicionada en el centro de la estrategia para el avance de la educación superior, surgiendo así los mecanismos para la evaluación, acreditación y certificación de las universidades.

La evaluación y la acreditación de programas se dio en dos momentos; uno a principios de la década de los noventa, con el establecimiento de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior; y otro al final de la década cuando se generaron organismos acreditadores. Actualmente, funcionan sistemas paralelos en el proceso de evaluar los programas académicos de las IES: Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) creados en 1990 y el Consejo de Acreditación de Programas de la Educación (COPAES), establecidos en 1998.

Los programas dirigidos a la evaluación de los académicos surgen 1984, iniciando con el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con el propósito de evaluar la producción de los investigadores y establecer un estímulo económico a su desempeño, este Programa es operado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); posteriormente en 1990 se creó el Programa de Becas al Desempeño Docente, con el propósito de evaluar el trabajo académico y establecer un estímulo económico a su desempeño, este programa era operado por la Secretaría de Programación y Presupuesto y la Subsecretaría de Educación Superior Investigación y Ciencia (SESIC); en 1992 este programa se convierte en el Programa de Carrera Docente, con el propósito de evaluar el trabajo académico y establecer un estímulo económico a su desempeño, operado por la misma instancia. Finalmente, en 1996 surgió el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) con el propósito de apoyar a los académicos con becas para la obtención de grados y apoyar la infraestructura que éstos requieren.

La creación del Promep partió de un análisis que concluye que, en comparación con lo que sucede en otros países, las universidades públicas mexicanas carecen de suficientes académicos de tiempo completo con doctorado que se dedican a la docencia y la investigación científica (Secretaría de Educación Pública, 1996; de Vries y Álvarez, 1998).

A decir por Edel, Ferra y Vries (2018) el programa fue introduciendo paulatinamente algunas acciones que coadyuvarían a remediar dicha situación. La primera acción que se llevó a cabo fue la introducción de becas a profesores en activo para que pudieran estudiar un posgrado. Posteriormente la figura del académico con Perfil Deseable, el cual consiste en un reconocimiento para aquellos profesores que en su evaluación trianual comprobaran tener estudios de doctorado y dedicarse de manera equilibrada a la docencia, la investigación, la tutoría y la gestión. Finalmente, se introdujo el concepto de Cuerpos Académicos, los cuales se constituían a partir de grupos de profesores que compartieran proyectos de investigación, mismos que atendieran alguna Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) y se hicieran responsables de la docencia en un segmento de un programa educativo. Estos Cuerpos Académicos pueden ser valorados como Consolidados (caC), en Consolidación (caec) y Cuerpos Académicos en Formación (caef).

En ese sentido, el propósito del Programa quedó asentado como:

“Profesionalizar a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno”. (SEP, PRODEP, 2016)

Dicho Programa fue transferido a las escuelas normales en el año 2009, sin embargo, ante la premura para responder a esta nueva demanda; ni las autoridades educativas ni los actores institucionales tuvieron el tiempo para analizar y realizar propuestas acordes a las necesidades de atención de la naturaleza de las escuelas normales, que permitiera delinear líneas de investigación que orientaran las actividades académicas en estas IES.

Para que en las IES se atendieran las actividades de docencia, investigación a través de los CA, se trazaron líneas de investigación en las cuales los CA pudieran inscribir sus actividades. En la tabla 1, se muestran las áreas de conocimiento que se han transferido también a las escuelas normales, las cuales no pueden ubicarse de la misma manera que en las universidades.

Aunque las áreas de conocimiento se transfieren tal cual, de las universidades a las normales, el Programa estipula un apartado específico para las Líneas de Generación y aplicación del Conocimiento que dice:

En las escuelas normales públicas comparten una o varias Líneas de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) (investigación o estudio), en temas disciplinares o multidisciplinarios del ámbito educativo, con énfasis especial en la formación de docentes, así como un conjunto de objetivos y metas

académicas comunes. Adicionalmente atienden PE para la formación de docentes en uno o en varios niveles. (SEP, PRODED, 2017)

Como se puede observar, aunque sí se hace una mención especial en cuanto a que los CA's de las escuelas normales orienten sus trabajos de investigación poniendo énfasis en la formación de docentes, cada CA define la LGAC que cultivará, para ello el PRODEP señala que una línea de Generación a Aplicación del Conocimiento debe tener las siguientes características:

Serie coherente de proyectos, actividades o estudios que profundizan en el conocimiento como producto de la investigación básica y aplicada con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares o multidisciplinarios. Es muy frecuente que la generación de conocimiento, en todos los campos, lleve al desarrollo de aplicaciones de tipo innovador en beneficio de la sociedad. (SEP, PRODED, 2017)

En el caso de la BENV, las líneas de generación y aplicación del conocimiento que cada cuerpo académico ha adoptado, obedecen a las trayectorias académicas de sus integrantes, pues se reconoce que la integración de los equipos se ha dado más a partir de decisiones basadas en el interés personal y afinidad colectiva, que por conveniencias de orden administrativo o político.

Con relación a los diferentes niveles de formación en que se hallan los CA's de esta institución, y las líneas de Generación y aplicación que se atienden desde su configuración, se observa que se encuentran en consolidación y en formación; cabe mencionar que, en el mes de agosto del año dos mil diez y siete, todos los cuerpos se sometieron al periodo de evaluación para adquirir, la ratificación, el ascenso o en su caso, la suspensión del reconocimiento. Cabe mencionar en este periodo, tres CA's adquirieron el reconocimiento en el nivel de "en formación", -como se muestra en la tabla 2- y no existió ningún caso de suspensión del reconocimiento.

Actualmente, el propósito del Programa es "Contribuir a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, mediante el acceso y/o conclusión de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación." (DOF, 2020 Reglas de Operación... p. 16). Con base en lo anterior, si bien es cierto que la investigación es una de las actividades consideradas sustantivas en las IES, no es ni la única ni la central; además de que el objetivo del Programa plantea fortalecer el perfil "necesario para el desempeño de las funciones de los profesores de tiempo completo". En ese sentido, las escuelas normales están consideradas como "Instancias Formadoras.- Instituciones públicas o privadas especializadas en la formación pedagógica o disciplinar de profesionales de la educación como son las Escuelas Normales, Universidades Pedagógicas, Centros de Investigación, Asociaciones de Profesionales y Organismos Nacionales o Internacionales dedicados a la formación profesional, inicial y continua del Personal Educativo, así como Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras que participan en la impartición de la

Oferta de Formación”. (DOF, 2020 Reglas de Operación... p. 8)”. De ahí que una de las actividades fundamentales a realizar es la docencia para la formación inicial de futuros maestros de educación básica, siendo ésta la naturaleza de la existencia de las escuelas normales.

Incluso en el Diagnóstico presentado acerca del PRODEP en el año 2014, se reconoce que:

“La misión de las Escuelas Normales es formar profesionales de la educación secundaria, primaria, preescolar e inicial, capaces de ejercer una práctica pedagógica con pertinencia y calidad, dominio de contenidos, competencias didácticas, identidad profesional y ética, así como la capacidad de percepción y respuesta a las condiciones sociales del entorno. Desde el proyecto de Reforma en la década de los 90, del subsector de Educación Superior incluye a este subsistema que presenta un gran desafío el fomentar la creación de una identidad propia de la investigación en el área de la educación aplicada y que esta sea pertinente a las necesidades identificadas para el desarrollo nacional” (SEP, 2014,p. 24)

Lo anterior se refuerza cuando presentan algunos indicadores como son:

- De un total de 250 escuelas normales sólo 53 tienen registrados CA´s
- Existen registrados 88 CA´s.
- Solo existen 3 Cuerpos Académicos con el grado de consolidación.

Lo anterior reafirma que las actividades, sobre todo de investigación, en las escuelas normales ha representado todo un desafío para los docentes, sobre todo porque los docentes de las escuelas normales no reciben ningún apoyo por parte del PRODEP, ni para becas para estudios de posgrado, ni para adquisición de mobiliario y equipo, mucho menos para realizar actividades de investigación. En el caso de la BENV solamente el CA Políticas Públicas y Evaluación Educativa ha participado en una convocatoria del CONACYT para recibir recursos para un proyecto.

La evaluación en las escuelas normales

Todos los docentes se han sometido a las evaluaciones que el PRODEP estipula en los tiempos y en las formas establecidas, empero, en los últimos dos años de las evaluaciones a Cuerpos Académicos se han obtenido dictámenes desfavorables y han retirado el reconocimiento como Cuerpos Académicos.

Algunas de las observaciones emitidas por los pares que han realizado las observaciones aluden a que:

- Entre las características solicitadas por las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2020, son que los integrantes participen en actividades conjuntas en relación a una línea de investigación, y que den cuenta de ello, lo cual no se demuestra.
- La producción global no demuestra articulación de la línea de investigación común y clara.

- La evidencia de actividad colegiada (conjunta) es muy limitada: los productos colectivos en el rubro de producción académica asociados en el sistema corresponden a tan solo cuatro: 1 (2017), 2 (2018) y 1 (2020).

Como se puede observar, las observaciones son relativas única y exclusivamente a la tarea investigativa, la cual se encuentra en sus inicios para las escuelas normales, por lo que algunos de los argumentos que se pueden sostener al respecto son:

- Con relación a las LGAC, y la participación de los integrantes en el trabajo de la misma, aluden a que no se demuestra una participación y articulación, no obstante, para empezar, la definición de las LGAC como se mencionó anteriormente, plantea que sea una serie coherente de proyectos, actividades o estudios que profundizan en el conocimiento como producto de la investigación básica y aplicada con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares o multidisciplinares. Por lo que la dificultad para la evaluación de los CA's en las escuelas normales, tiene que ver con la naturaleza de las mismas.
- Por otra parte, con relación al número de actividad colegiada conjunta, después de revisar las Reglas de Operación del Programa, en los criterios para determinar el grado en que se encuentra un CA, no se encontró ningún aspecto que determine el mínimo de productos que se deben demostrar para poder obtener el reconocimiento PRODEP.

Otras de las situaciones que representan un reto para las evaluaciones de los CA's en las escuelas normales, tiene que ver con algunas situaciones como las siguientes:

- En el caso de la participación en actualización de programas educativos, en el caso de las escuelas normales, debe tenerse en cuenta la situación curricular muy específica de las escuelas normales; éstas se rigen por un plan de estudios a nivel nacional, el cual es autorizado por la SEP, limitando a las escuelas a intervenir directamente en actualizaciones a los programas, por lo tanto, lo único que se permite realizar son cursos o talleres adicionales que atiendan la actualización a los programas vigentes.
- En lo que respecta la participación de los integrantes de los CA's en Documentos Receptionales de Licenciatura o Posgrado, para el caso de la BENV, esta tarea se dificulta dado que la asignación de dirección de Documentos Receptionales es realizada directamente por la Comisión de Titulación de la escuela normal, dejando a los CA sin posibilidad de intervenir o participar más activamente, sobre todo si los integrantes colaboran en distintas licenciaturas.

Consideraciones finales

Los actores de las escuelas normales han tenido que responder a las políticas de la educación superior; las cuales no han sido pensadas ni definidas de acuerdo a las características y naturaleza de las funciones de las escuelas normales. Querer o pensar que las escuelas normales deben trabajar o puedan realizar las actividades que las Universidades llevan a cabo, es tener un problema ontológico que lo único que conlleva es a una desvirtualización de los programas.

El Programa en cuestión es un Programa que excluye a las escuelas normales de los beneficios que plantea, ocasionando que los docentes de las estas IES se encuentren en constante vulnerabilidad académica, violentado los derechos profesionales y generando el síndrome de burnout, ya que los docentes se han esforzado para responder a las nuevas demandas transferidas, sin obtener recompensa alguna.

Las evaluaciones deberían de entender y mejorar los problemas educativos, sin embargo, los ejercicios de evaluación en lugar de responder a un enfoque formativo, se han vuelto de dictaminación a un juicio respecto al programa académico, en este caso, del PRODEP.

Tablas y figuras

Tabla No. 1 Áreas de Conocimiento IES

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	750 CARRERAS DE LICENCIATURA	79,955 MATRÍCULA DE LICENCIATURA	71 PROGRAMAS DE POSGRADO	2,945 MATRÍCULA DE POSGRADO
01 Educación	98.80 % (741)	98.68 % (78,903)	92.96 % (66)	89.10 % (2,624)
02 Artes y Humanidades	0.13 % (1)	0.03 % (27)	1.41 % (1)	0.81 % (24)
03 Ciencias Sociales Administrativas y Derecho	0.93 % (7)	1.28 % (1,025)	4.23 % (3)	6.69 % (197)
04 Ciencias Naturales Exactas y de la Computación	0.13 % (1)	0.00 % (0)	0.00 % (0)	0.00 % (0)
05 Ingeniería, Manufacturas y Construcción	0.00 % (0)	0.00 % (0)	0.00 % (0)	0.00 % (0)
06 Agronomía y Veterinaria	0.00 % (0)	0.00 % (0)	0.00 % (0)	0.00 % (0)
07 Salud	0.00 % (0)	0.00 % (0)	0.00 % (0)	0.00 % (0)
08 Servicios	0.00 % (0)	0.00 % (0)	1.41 % (1)	3.40 % (100)

Fuente: PRODEP (2016). Estadísticas Normales. <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/InfografiasNORMALES.htm>

Tabla No. 2 Cuerpos académicos reconocidos de la BENV y Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento

Cuerpo Académico	Año de registro en PRODEP	Nivel alcanzado	Línea de generación y aplicación del conocimiento
Innovación educativa en la sociedad del conocimiento	2009	En consolidación	Cultura escolar, saberes docentes y procesos de formación
Políticas Públicas y Evaluación Educativa	2012	En formación	Políticas Públicas, Evaluación Educativa y Gestión del Conocimiento
Formación del profesorado. Educación, cultura y sociedad.	2013	En consolidación	1. Procesos Tutoriales en la Formación del Profesorado 2. Práctica docente: Concepciones y representaciones sociales
Diversidad cultural e igualdad de género en la educación superior	2013	En formación	1. Perspectiva de género en la Formación de Profesionales de la Educación Básica 2. Diversidad Cultural y Equidad en la Práctica Docente
Tecnologías de la Información y Comunicación en la Formación del Profesorado	2014	En formación	1. Uso didáctico de las Tecnologías de Información y Comunicación 2. Formación profesional e integral del docente para el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación
Formación y Práctica Docente en Educación Especial	2014	En formación	Formación, Práctica Docente y Trabajo Colaborativo
Evaluación Educativa y Autorregulación en la construcción de los aprendizajes	2014	En formación	Evaluación Educativa y Autorregulación en la docencia y el aprendizaje
Saberes Docentes y Corporeidad	2014	En formación	Práctica Docente y Corporeidad en Educación Básica y Normal
Formación para la Docencia, Desarrollo Humano y Mejora Educativa	2015	En formación	El desarrollo humano y la construcción de la profesión docente
Profesionalización de formadores	2017	En formación	Formación inicial y profesionalización del profesorado
Contextos, actores y didácticas específicas	2017	En formación	Estudios socioculturales sobre la escuela y didácticas especiales
Temas transversales en la educación normal: filosofía, sociedad y cultura	2017	En formación	Filosofía y teoría de la educación

Fuente: Elaboración propia con datos de PRODEP.

Referencias

Díaz, A. (2008) *Impacto de la evaluación en la educación superior mexicana. Un estudio en las universidades públicas estatales*. México, D.F. Plaza y Valdés editores, S.A. de C.V.

DOF, (2020) *ACUERDO número 35/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2021*. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609172&fecha=29/12/2020

Edel-Navarro R., Ferrá-Torres G. y Wietse de Vries (2018) *El Prodep en las escuelas normales mexicanas: efectos y prospectiva*. Revista de la Educación Superior (RESU) No.47. ANUIES. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v47n187/0185-2760-resu-47-187-71.pdf> Consulta: 15/04/21

- Mendoza, J. (2002) *La transición de la educación superior contemporánea en México: de la planeación al estado evaluador*. México. Porrúa.
- SEP (2014) Diagnóstico. S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Disponible en: <https://www.dgesui.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/pdf/Evaluaciones%202014.pdf> Consulta: 16/04/21.
- SEP (2016) PRODEP. Cuerpos académicos. Estadísticas Normales. Disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/InfografiasNORMALES.htm> Consulta: 22/07/16.
- SEP. (2017) PRODEP. Cuerpos académicos. Conceptos básicos. Recuperado de <http://promep.sep.gob.mx/ca1/conceptos2.html> Consulta: 20/10/17.
- Tercero A. (2020) Tesis de Doctorado “*La transferencia de las políticas de la Educación Superior a la Educación Normal y sus efectos -el caso de la BENV ‘Enrique C. Rébsamen’ - UNAM*”